



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025

En la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Abog. Mirta Alvarenga y el Prof. Vicente Martínez, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Adquisición de combustible" con ID 463433.**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- Sindulfo Urbieta Cardozo con RUC 3463420-7

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 24/04/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

| SINDULFO URBIETA CARDOZO | | |
|---|----------|-----------|
| Documentos de Carácter Sustancial | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | X | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | X | |

El oferente **SINDULFO URBIETA CARDOZO** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Mirta Alvarenga
Abg. Mirta C. Alvarenga
Miembro de Comité de Evaluación



Vicente Martínez
Prof. Vicente Martínez Rolón
Miembro
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

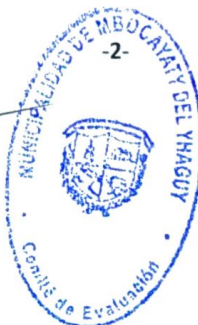
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| Requisitos | SINDULFO URBIETA CARDOZO | |
|---|-----------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | X | |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | X | |


Abg. Mirtha C. Alvarenga
Miembro de Comité de Evaluación




Prof. Vicente Martínez Rolón
Miembro
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8

Tel.: 0516 255 604

Cordillera - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025

| | | |
|--|----------|--|
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | X | |
| Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | X | |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | X | |
| El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | X | |
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | X | |

3) Certificado de origen nacional

Mirtha C. Alvarenga
Abg. Mirtha C. Alvarenga
 Miembro de Comité de Evaluación



Vicente Martínez Rolón
Prof. Vicente Martínez Rolón
 Miembro
 Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025

El comité procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Verificado el sistema del MIC se verifica que el oferente no posee el certificado de origen.

4) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

| N° | Oferente | Monto Ofertado |
|----|--------------------------|-----------------|
| 1 | SINDULFO URBIETA CARDOZO | Gs. 221.978.910 |

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta:
SINDULFO URBIETA CARDOZO.

5) Solicitud de documentos formales

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales.

6) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

7) Verificación de documentos formales

| Requisitos | SINDULFO URBIETA CARDOZO | |
|--|--------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | X | |
| Certificado de cumplimiento tributario | X | |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | X | |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | X | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | X | |

-4-

Mirtha C. Alvarenga
Abg. Mirtha C. Alvarenga
Miembro de Comité de Evaluación



mm
Dante Martínez Rolón
Miembro
de Evaluación



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025

8) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

| INDICES | SINDULFO URBIETA CARDOZO | | | | COEFICIENTE MEDIO |
|-------------------|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | PROMEDIO | |
| EFICIENCIA | | | | | |
| INGRESO | 16.893.200 | 198.073.000 | 146.264.100 | 120.410.100 | 1,03 |
| EGRESO | 16.935.036 | 194.670.454 | 137.468.570 | 116.358.020 | |

| Requisitos | SINDULFO URBIETA CARDOZO | |
|--|--------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (INGRESO/EGRESO). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) | X | |
| Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRP | X | |

b) Experiencia Requerida

| Requisitos | SINDULFO URBIETA CARDOZO | |
|--|--------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Demostrar la experiencia en provisión de combustible y lubricantes con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el | X | |


Abg. Mirtha C. Alvarenga
Miembro de Comité de Evaluación




Prof. Vicente Martínez Rolón
Miembro
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8

Tel.: 0516 255 604

Cordillera - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025

| | | |
|--|----------|--|
| presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2022, 2023 y 2024 | | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | X | |

c) Capacidad técnica

| Requisitos | SINDULFO URBIETA CARDOZO | |
|---|--------------------------|-----------|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio | X | |
| La empresa deberá presentar una descripción detallada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto | X | |
| Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) | X | |

9) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

10) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 361 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la


g. Mirtha C. Alvarenga
Miembro de Comité de Evaluación




Prof. Vicente Martínez Rolón
Miembro
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025

disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Adquisición de combustible" con ID 463433, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

11) Conclusión

Que el oferente **Sindulfo Urbieta Cardozo con RUC 3463420-7** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un


Abg. Mirtha C. Alvarenga
Miembro de Comité de Evaluación




Prof. Vicente Martínez Rolón
Miembro
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2025

acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

12) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Adquisición de combustible"** con ID 463433, al oferente **Sindulfo Urbietta Cardozo con RUC 3463420-7** por valor de **Gs. 221.978.910 (Guaraníes doscientos veintiún millones novecientos setenta y ocho mil novecientos diez)**.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco a las 11:56 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


.....
Abog. Mirta Alvarenga
Miembro del comité




.....
Prof. Vicente Martinez
Miembro del comité